

CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE ATENCIÓN	
PÚBLICO EDIFICIO EPM	
FIJACIÓN EN CARTELERA	DESFIJACIÓN EN CARTELERA
18 SEP 2025	24 SEP 2025
Advertencia: La notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.	

Medellín, 5 de Septiembre de 2025

Señor (a).

HENRY PEREZ CASTRO

PQR-12962327-M1S0A

CR 13 55 -155

Medellín, Antioquia

Teléfono:

Asunto: Notificación por aviso

PQR-12962327-M1S0

Radicado Nro. 20250120155347

Empresas Públicas de Medellín E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso, con el cual se remite copia íntegra del acto administrativo.

Acto expedido por: Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Fecha del acto que se notifica: 27/08/2025

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

Uriel Munera Pérez

URIEL AUGUSTO MUNERA PEREZ



055123005001260000-4-4

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.



Datos de la petición

Petición presentada por	Henry Perez Castro	Número de radicado	20250120155347
		Fecha de radicación	21/08/2025
Dirección de respuesta	CR 13 55 -155 Medellín, Antioquia	Número de oficio	20250130155134
		Fecha de respuesta	27/08/2025

Apreciado Henry,

A continuación, encontrará la respuesta por parte de nuestro equipo de atención al cliente a su petición.

En el documento encontrará cuadros que contienen este símbolo , donde se especifican definiciones y aclaraciones importantes.

Recientemente nos hizo llegar una petición mediante la cual solicita la instalación del servicio de gas natural para el inmueble ubicado en la dirección CR 13 CL 55 -126 de Medellín, manifiesta que, en su sector ya cuentan con el servicio. Para EPM es muy importante conocer y entender sus necesidades, por ello, con el objetivo de brindarle una orientación clara, precisa y oportuna, le responderemos su solicitud a continuación.

Respuesta a su petición

Le informamos que, hemos realizado un análisis detallado de su caso y de acuerdo con lo indicado en su comunicación, procedimos a generar la solicitud PED-3491530-Z5W3, y una vez localizada su instalación, se identificó que no es posible atender satisfactoriamente su petición, debido a que el inmueble para el cual se solicita el servicio público se encuentra ubicado en una "Zona de Riesgo", de acuerdo con lo contemplado por el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) definido para el municipio.

Es importante precisar que la imposibilidad para la prestación del servicio está fundamentada en el Código de Distribución de Gas Combustible por Redes, contenido en la Resolución CREG 067 de 1995, capítulo IV Condiciones de Conexión, numeral 4.10, el cual establece que, el distribuidor debe solicitar los permisos respectivos para la construcción de redes y así mismo, para instalar conexiones que permitan recibir el servicio, en consideración con dicha resolución, ninguna empresa está obligada a ofrecer el servicio sin que los permisos hayan sido tramitados. También será necesario atender las normas urbanísticas y las disposiciones de cada municipio.

Importante:



Tenga en cuenta que, además de la existencia de redes externas, para que a un inmueble se le pueda instalar el servicio de gas natural, debe cumplir entre otras, con las siguientes condiciones:

- No estar ubicada en zona de restricción de acuerdo con el Plan o Esquema de ordenamiento Territorial del municipio (retiro de quebradas o ríos, zona de Riesgo No Mitigable o en Zona con Condiciones de Riesgo, entre otras).
- No estar ubicada en fajas de retiro de torres de transmisión.
- No estar ubicada en fajas de retiro de Vía Nacional, departamental o de la línea férrea (Ley 1228 de 2008- Ley 76 de 1920).



- Que no se genere servidumbre con otra instalación.
- Que la instalación cuente con las condiciones técnicas adecuadas de acuerdo con la reglamentación y normatividad vigente (ventilación, materiales, estructurales, entre otros).
- Que la red interna del inmueble esté certificada por un Organismo de Inspección Acreditado. Tal certificación debe ser reportada a EPM

Respecto a sus vecinos que cuentan con el servicio, es importante aclarar que las situaciones de cada usuario son particulares y estas varían de acuerdo con las fechas en las que se realizó la solicitud, toda vez que las leyes, los decretos, la normatividad y los requisitos, cambian y/o tiene sus respectivas actualizaciones.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad y, en subsidio, el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La seguridad es un compromiso de todos, recuerde que antes de construir la red interna a una instalación ésta debe contar con viabilidad; además, la ejecución del empalme a la red de distribución y la conexión del servicio son tareas exclusivas de EPM.

Esperamos haber atendido de la mejor manera su solicitud y lo invitamos a seguir en contacto con nosotros para mejorar la prestación de nuestros servicios.

Atentamente,

Uriel Munera Pérez

URIEL MUNERA PEREZ
Empresas Públicas de Medellín E.S.P

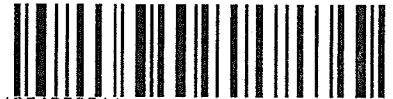
PQR-12962327-M160



8120.D.D.
b/a

Lic. Min. Transporte 0680 de marzo 14/2000
Lic. Min. e 061368 del 4/8/2026
V. Placa y Contraseña por Mito
CBU 4923 Transporte de Mercancia
CBU 5320 Mensajería Expresa

D.E 03



CREDITO 034054250811

CUFE

Somos Autorizados por Resolución 4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resolución 0002/90 Dic/2024
Agente Retenedor de IVA

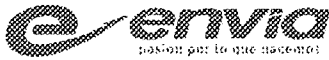
SOLVANS SAS NIT 800.185.306-4
Principal Carrera 88 # 17B-10 Bogotá
Atención al Usuario (4) 4310098
www.envia.co

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

REC. GENERACION/ADMISSION 05/09/2025 14:32		ORIGEN: MEDELLIN-COLOMBIA		DESTINO: MEDELLIN-ANTIOQUIA-COLOMBIA		REC. DESTINO: MEDELLIN		CITA ENTREGA	
REMITENTE: 156		CENTRO DE COSTO: 156		UNIDADES: 1		DESCONTADO: No 31		Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribar en destino	
DIRECCION: CRA 58 42 125 SOTANO 1 NORTE		PESO (gramos): 1000		PESO VOL: 1		Rehusado: No 44		INTENTO DE ENTREGA	
TEL: 8256657		CECULA 711 NIT: 890904996-1		COD. POSTAL ORIGEN: 050015256		No Resido: No 35		1	
PARA: HENRY PEREZ CASTRO		CUENTA: 03-961-9904439		PESO A COBRAR (Kg): 1		No Redimado: No 40		2	
CR 13 55 - 155		TEL: 3103513654		COD. POSTAL: 050014267		Otros (No Operativa/Retenido): No 34		1	
NOTAS: PQR-12962327-MISO		RECIBE LOS SABADOS: SI		VALOR DECLARADO: 5000		Fecha de devolución al remitente: D. M. A. H. M.		2	
Nombre CC Remitente		El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es		FLETE VARIABLE: 0		Observaciones en la entrega		1	
AVISO		OTROS: 0		TOTAL FLETE: 0		Fecha estimada de entrega: 06/09/2025		2	
CARTAPORTE SI		156		PQR					

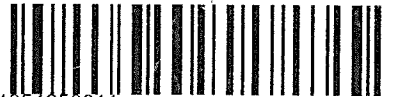
El usuario debe aceptar esta información que es un compromiso del remitente que se encuentra publicado en la página web www.envia.co y en la tienda física ubicada en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido debe aceptarse expresamente para la suscripción de este documento. Para la prestación del PQR remítase a nuestra página web o al PQR 117043600.

El usuario debe aceptar esta información que es un compromiso del remitente que se encuentra publicado en la página web www.envia.co y en la tienda física ubicada en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido debe aceptarse expresamente para la suscripción de este documento. Para la prestación del PQR remítase a nuestra página web o al PQR 117043600.



Lic. Min. Transporte 0680 de marzo 14/2000
Lic. Min. e 061368 del 4/8/2026
V. Placa y Contraseña por Mito
CBU 4923 Transporte de Mercancia
CBU 5320 Mensajería Expresa

D.E 03



CREDITO 034054250811

CUFE

Somos Autorizados por Resolución 4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resolución 0002/90 Dic/2024
Agente Retenedor de IVA

SOLVANS SAS NIT 800.185.306-4
Principal Carrera 88 # 17B-10 Bogotá
Atención al Usuario (4) 4310098
www.envia.co

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

REC. GENERACION/ADMISSION 05/09/2025 14:32		ORIGEN: MEDELLIN-COLOMBIA		DESTINO: MEDELLIN-ANTIOQUIA-COLOMBIA		REC. DESTINO: MEDELLIN		CITA ENTREGA	
REMITENTE: 156		CENTRO DE COSTO: 156		UNIDADES: 1		DESCONTADO: No 31		Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribar en destino	
DIRECCION: CRA 58 42 125 SOTANO 1 NORTE		PESO (gramos): 1000		PESO VOL: 1		Rehusado: No 44		INTENTO DE ENTREGA	
TEL: 8256657		CECULA 711 NIT: 890904996-1		COD. POSTAL ORIGEN: 050015256		No Resido: No 35		1	
PARA: HENRY PEREZ CASTRO		CUENTA: 03-961-9904439		PESO A COBRAR (Kg): 1		No Redimado: No 40		2	
CR 13 55 - 155		TEL: 3103513654		COD. POSTAL: 050014267		Otros (No Operativa/Retenido): No 34		1	
NOTAS: PQR-12962327-MISO		RECIBE LOS SABADOS: SI		VALOR DECLARADO: 5000		Fecha de devolución al remitente: D. M. A. H. M.		2	
Nombre CC Remitente		El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es		FLETE VARIABLE: 0		Observaciones en la entrega		1	
AVISO		OTROS: 0		TOTAL FLETE: 0		Fecha estimada de entrega: 06/09/2025		2	
CARTAPORTE SI		156		PQR					

El usuario debe aceptar esta información que es un compromiso del remitente que se encuentra publicado en la página web www.envia.co y en la tienda física ubicada en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido debe aceptarse expresamente para la suscripción de este documento. Para la prestación del PQR remítase a nuestra página web o al PQR 117043600.

El usuario debe aceptar esta información que es un compromiso del remitente que se encuentra publicado en la página web www.envia.co y en la tienda física ubicada en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido debe aceptarse expresamente para la suscripción de este documento. Para la prestación del PQR remítase a nuestra página web o al PQR 117043600.